



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 103-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Junio del 2023

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 018-2023-MRMM-EST/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 602-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 062-2023-MCHC-IP-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 1553-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA, Informe N° 0409-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal N° 410-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente al **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN PEDRO HUILCA TECSE DE LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO, SECTOR 2B, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4. inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 103-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Junio del 2023



Que, mediante Informe Nº 602-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 01 de junio del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego - Coordinador de Estudios de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe Nº 018-2023-MRMM-EST/SGI/GDTI/MDSA de fecha 01 de junio del 2023, suscrito por el Arq. Marco Rony Mendoza Mendoza - Responsable de Proyecto, que contiene el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN PEDRO HUILCA TECSE DE LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO, SECTOR 2B, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 208,442.36 Soles y un plazo de ejecución de 120 días calendarios, para su evaluación y aprobación respectiva. Adjuntando 02 files A4 a folios 39 más 01 CD c/u;

Que, con Informe Nº 5879-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 18 de 02 de junio del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho - (e) Sub Gerente de Infraestructura, sin efectuar observación alguna, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el expediente de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN PEDRO HUILCA TECSE DE LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO, SECTOR 2B, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", solicitando se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para evaluación, aprobación y acciones pertinentes;

Que, con Informe Nº 2124-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 02 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de aprobación de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y pronunciamiento;

Que, con Informe Nº 1553-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA, de fecha 19 de junio del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, Jefe (e) de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia Municipal, el Informe Nº 062-2023-MCHC-IP-OSLP/GM/MDSA de fecha 16 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Mario Chambilla Colque - Inspector de Proyecto, en la cual concluye lo siguiente: Luego de la evaluación realizada al Plan de Trabajo y corroborando que este cumple con los contenidos mínimo, el suscrito en calidad de Inspector de Obra de la Municipalidad Distrital de San Antonio, estima por conveniente dar Opinión Favorable al Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN PEDRO HUILCA TECSE DE LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO, SECTOR 2B, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA";

Que, con Informe Nº 0409-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 23 de junio del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 500-2023-OP-OGPP/GM/MDSA de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala, encargada de la Oficina de Presupuesto, en la cual señala lo siguiente: De acuerdo con lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho emite la Opinión Favorable para aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN PEDRO HUILCA TECSE DE LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO, SECTOR 2B, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; por el monto de S/. 208,442.36 (Doscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con 36/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente:



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 103-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Junio del 2023



Que, con Informe Legal N° 410-2023-OGAJ/MDSA de fecha 27 de junio del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutorio, se Apruebe el Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN PEDRO HUILCA TECSE DE LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO, SECTOR 2B, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", de conformidad con el Informe N° 062-2023-MCHC-IO-OSLP/GM-MDSA e Informe N° 1553-2023-GCQQ-OGSLO/GM-MDSA.

Presupuesto Total : S/. 208,442.36  
Plazo de Ejecución Física : 120 días calendarios  
Modalidad de Ejecución : Administración Directa (exp. Tec)  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN PEDRO HUILCA TECSE DE LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO, SECTOR 2B, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA",** con un Presupuesto de S/. 208,442.36 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 36/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con dieciocho (18) folios sueltos, dos (02) files A4 a treinta y nueve (39) folios, más 01 CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO** : S/. 208,442.36 Soles.  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 120 DÍAS CALENDARIOS.  
**MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación de Estudios de Inversión, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN PEDRO HUILCA TECSE DE LA JUNTA VECINAL POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO, SECTOR 2B, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina General de Planeamiento y



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 103-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 27 de Junio del 2023

Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinación de Estudios de Inversión.

**ARTICULO CUARTO.** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
CAP N° 6184